

ANUNCIO CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE REGLAMENTO DEL CONSEJO AGRARIO LOCAL DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del Reglamento del Consejo Agrario Local, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte *días* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | |
|--|--|
| Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa | <i>No existencia de Reglamento municipal en la materia</i> |
| Necesidad y Oportunidad de su aprobación | Es conveniente dotar al Ayuntamiento de un órgano que asuma las relaciones con el sector agrario, que articule la participación de las organizaciones profesionales agrarias con el Ayuntamiento, que reconozca el importante papel de éstas y que mejore las propias competencias municipales con dicho sector. |
| Objetivos de la norma | Crear un órgano de asesoramiento y participación en materia de agricultura y ganadería, que en el ámbito de las competencias municipales haga la respuesta de la |

| | |
|--|--|
| | Administración más eficiente y la adecúe de la mejor manera a los intereses legítimos del sector |
| Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias | <i>Resulta preciso</i> dotar al Ayuntamiento de un órgano que asuma las relaciones con el sector agrario, que articule la participación de las organizaciones profesionales agrarias con el Ayuntamiento, que reconozca el importante papel de éstas y que mejore las propias competencias municipales con dicho sector, porque actualmente este municipio carece de esa regulación. |

En Santa Cruz de la Zarza, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

FDO. JUAN JOSE LÓPEZ BENÍTEZ.

